CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 24/6/2013

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/JVP

APRUEBA LAS MODIFICACIONES QUE INDICA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1074/13, DE CONICYT, REFERIDA AL CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2014.

RES. EX. Nº 1703

SANTIAGO, 24 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74 ambos del Ministerio de Educación; DFL N°33/81 y D.S. N° 834/82, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°2839 de 16 de mayo de 2011 de CONICYT; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, Nº 20.641; y Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N°1074 de 09 de abril de 2013 de CONICYT, que aprobó las Bases del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2014.
b. La Resolución Exenta N° 1446, de 10 de mayo de 2013, de CONICYT, que aprobó la modificación de la fecha de cierre de las postulaciones a través del sistema en línea del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2014.
c. La Resolución Exenta N° 1614/13, de CONICYT, que modificó a la Resolución Exenta N° 1074/13, de CONICYT.
d. El Memorándum N° 851/2013, de FONDECYT, por medio del cual se solicita la dictación de una resolución que modifique los términos de la convocatoria precitada, en el sentido de permitir que las propuestas sean recepcionadas por medio de un espacio en Dropbox que CONICYT habilitará a los Representantes de las Instituciones que patrocinen los proyectos, modificando, además, el plazo de cierre del concurso, entre otros aspectos.
e. La aprobación que se presta a lo solicitado, de acuerdo a las facultades contempladas en la Resolución Exenta N°2839 de 16 de mayo de 2011, de CONICYT.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBANSE las siguientes modificaciones, en el marco del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2014, cuyas bases concursales fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1074 de 09 de abril de 2013 de CONICYT, modificadas por medio de las Resoluciones Exentas N°s 1446 y 1614, ambas de 2013, en el siguiente sentido:

   1.1.Donde dice:

   "10.5.Fechas de cierre de postulaciones a través del sistema en línea:

   a) Sistema de postulación en línea: **hasta el 29 de mayo de 2013 a las 16:00 hrs.** (hora chilena continental).

Formulario versión PDF: **se sugiere a las Instituciones Patrocinantes recepcionar las propuestas hasta el 3 de junio de 2013**, por la vía que éstas definan.

b) Instituciones Patrocinantes: Sistema de Postulación en línea: **hasta el 5 de junio de 2013 a las 16:00 hrs.** (hora chilena continental).
Formulario versión PDF: **hasta el 10 de junio de 2013 a las 16:00 hrs.** (hora chilena continental) en sitio por habilitar."

Debe decir:

"10.5. Fecha de cierre de postulaciones:

-Fecha de cierre de concurso para Instituciones: 10 de junio de 2013 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental). Se sugiere a las Instituciones Patrocinantes recepcionar las propuestas en formato PDF hasta el 3 de junio de 2013."

1.2 SUPRÍMASE el numeral 10.7 de las bases concursales.

1.3 SUSTITÚYASE el numeral 10.3 de las bases concursales, por el siguiente:

"La postulación deberá efectuarse en formato PDF no protegido y se recepcionarán en un espacio de Dropbox que CONICYT habilitará a los Representantes de las Instituciones que patrocinen los proyectos. Dado que a este sitio solo tendrán acceso los Representantes Institucionales, se entenderán patrocinadas las propuestas que a la fecha de cierre de concurso se encuentren ingresadas en ese espacio.
Además, será posible enviar los siguientes documentos a través del correo electrónico postulacion.fondecyt@.conicyt.cl: Grado de doctor o certificado de postítulo del área de la salud, Certificaciones/Autorizaciones, cartas de recomendación y certificados de INACH, cuando corresponda.
Adicionalmente, las instituciones deberán enviar un ejemplar impreso de las propuestas patrocinadas al 13 de junio de 2013, al Programa FONDECYT, Bernarda Morín 551, Providencia. Los envíos desde Regiones deberán ser despachados por correo rápido, certificado o bus, hasta la fecha antes señalada e informar al programa FONDECYT por correo electrónico a postulacion.fondecyt@conicyt.cl".

2. PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación del texto concursal.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 1074, 1446 y 1614, todas de 2013, de CONICYT.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa FONDECYT, a Fiscalía, al Departamento de Administración y Finanzas y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

MARÍA ELENA BOISIER PONS
Directora Programa FONDECYT

RESANEXOS:
1. Memorando N°851/2013 del Programa FONDECYT.

TRAMITACIÓN
i. FONDECYT
ii. Oficina de Partes.

11/32/13